

Gerona 19 de Abril de 1892.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director:—propietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 16.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

**Semanas Santas,**  
En latín y castellano á 2 pesetas.

**Camino de Salvación,**  
Tela, á 1'50 pesetas.

**Ejercicio Cotidiano,**  
En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

**Semana Santa,**  
Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

**ESCRITURA Y LENGUAJE**  
y  
**GUÍA DEL ARTESANO,**  
por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**  
por  
**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**  
para las Escuelas elementales.  
por el profesor  
**Rafael Sureda.**

**Amigo de los Niños.**

**MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.**

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendado.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PÉREZ Y SORIANO.**

**NOVIENES DE GRAMÁTICA.**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Aca-pema.

**ALBUM CALIGRAFICO**  
**POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
Cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.

En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramatica de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA  
última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llaví.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza



## CURIOSIDADES GRAMATICALES.

*(Continuación del artículo I.)*

30. La «Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción,» ha acordado celebrar, en uno de los lujosos salones del Instituto del Fomento del Trabajo Nacional, una sesión necrológica para honrar la memoria del que fué socio de la misma, el laborioso é inteligente Director de la Escuela Municipal Ampliada de esta Capital, D. Joaquín Montoy Escuer, Caballero tres veces electo (siempre por servicios prestados á la ilustración popular) de la Real y distinguida Orden de Carlos III, autor de los grandes «Cuadros de Análisis del Lenguaje y Procedimiento Intuitivo de Análisis Lógico,» etc., y premiado con Medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona, habiendo encargado la necrología al aventajado profesor Normal D. José Bertoméu Gimeno.

31. Ha recorrido el Marqués de Olérdola las feraces y lozanas comarcas denominadas la Selva, Vallés, Segarra, Plana

de Vich, Urgel y Cerdaña de nuestra península Ibérica, conforme díjome mi primo, quien acaba de graduarse de Doctor en Jurisprudencia en la Universidad Central del Reino.

32. Un piloto ha pernoctado infinitas veces en los mares de Mármara, Pacífico y Rojo; en los estrechos de Gibraltar, Yenicalé y Constantinopla; en los golfos Pérsico, de Gascuña y de Honduras; en las islas Baleares, Córcega y Chipre; en los archipiélagos de Filipinas, Japón y Magallanes; en las penínsulas Itálica, Escandinava é Indostán; en los itsmos de Panamá, Corinto y Perekop; en los cabos de Creus, Peñas y Ortegal; en los puertos de Burdeos, Santander y Lisboa, en los lagos de Albufera, Zurich y Kiroún; en los ríos Nilo, Támesis y Guadiana; en los canales de Suez, Mozambique é Imperial; en las fuentes Hipocrene, Aganipe y Trías; en las cordilleras Penibética, Andes y Cáucaso; en los montes ó montañas Urales, Canigó y Prades; en los valles de Ilzarbe, Josafat y Arán; en los volcanes del Vesubio, Etna y Hecla; y en las colonias de Ceuta, Argelia y Puerto-Rico.

33. El Ministro de Gracia y Justicia probablemente irá á las gradas del Trono á llevar á la firma de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) una amnistía, haciéndose extensiva á los delitos políticos y desobediencia á las autoridades legítimamente constituídas, según he leído en la Gaceta.

34. Asistieron á una ópera que se estrenó en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona, previamente invitados por el Capitán General de Cataluña, el Señor Gobernador Civil, el Cónsul de Alemania y el Vice presidente de la Audiencia Territorial.

35. En el famoso é inexpugnable Castillo de S. Fernando de Figueras, que es una de las mejores fortalezas de Europa, murió envenenado y cruelmente martirizado, encerrado en una lóbrega é indecente estancia ó calabozo de la cuadra de caballerizas de dicha fortificación, D. Mariano Álvarez de Castro, natural de Granada y de familia ilustre de Castilla la Vieja, acérrimo defensor de Gerona, cuyo impertérrito General la inmortalizó; y se coronó de gloria sempiterna con la heroica defensa que hizo de la misma.

36. Asistieron mis antepasados durante los meses de enero, abril y septiembre del siglo XVII, á las peregrinaciones que ellos organizaron con toda pompa y solemnidad á los delectables y frecuentados santuarios de Nuria, La Gleva, Puiglagulla, San Sebastián, y á las ermitas de Santa Cecilia y Santo Toribio.

37. Anoche trajo procesionalmente el Emmo. y Rdmó. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo el Santísimo Viático, bajo palio llevado por el Cabildo Catedral, al Canónigo Penitenciario, quien lo recibió con loable religiosidad y edificante resignación, habiendo asistido una comisión en representación del Exemo. Ayuntamiento Constitucional, ó de la Alcaldía Municipal.

38. He hojeado el tomo V de la Historia de Búrgos, y en el capítulo III libro II hay narrados los principales episodios de sus preclaros hijos el *Cid Campeador* y D. Pedro el *Cruel*.

39. Luzbel, príncipe de la celestial milicia, prendado de su hermosura y preciosos dones, sedujo á un gran número de espíritus angélicos, contándose entre ellos á Satanás, Belcebú, Lucifer, Meístófeles, Satán, etc., y lleno de soberbia les hizo concebir el proyecto de escalar el trono del Omnipotente y ser semejantes al Altísimo, por cuya razón fueron arrojados del Edén ó Paraíso por su mismo Criador é instantáneamente echados al abismo tenebroso del infierno, convirtiéndolos en demonios ó diablos, y allí padecen y padecerán eternamente inexplicables tormentos.

SERAPIO PUJADAS VILA.

Barcelona 3 de abril de 1892.

(Concluirá.)

## Crónica Provincial.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º de Abril.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir al Rectorado para la tramitación respectiva los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Parroquia de Besalú y Cabanas en solicitud de rebaja de categoría de sus escuelas, informando de acuerdo con el dictamen emitido por el Sr. Inspector.

Autorizar la transferencia que solicita el Maestro de Llers en escrito de 22 marzo último relativa al presupuesto de material de escuela del presente año económico.

Transcribir á las Maestras de Vilasacra y San Miguel de Campmajor Sras. Martí y Fedevella la providencia del Rectorado por la cual se les deniega la permuta que tenían solicitada.

Significar al Alcalde de Mayá, en contestación á su escrito de 25 marzo último, que no puede obligar al Maestro á servir la Secretaría del Juzgado Municipal.

Reclamar el título administrativo á la Maestra de Vidrá D.<sup>a</sup> Rafaela Derrevilla al objeto de diligenciarlo en debida forma con motivo de haber sido nombrada por traslado Maestra en propiedad de Ventalló.

Participar al Maestro y Maestra de Pont de Molíns que el Sr. Gobernador ha señalado la asignacion anual de quinientas pesetas para sus escuelas, ordenándoles manifiesten si se conforman con el indicado sueldo.

Admitir la renuncia, que fundada on motivos de salud, ha presentado la Maestra electa interinamente de la escuela de niñas de Vallfogona D.<sup>a</sup> María de la Piedad Ferrer, y devolver el título administrativo al Rectorado para los efectos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central de derechos pasivos, en orden de 23 febrero último, sobre el expediente de clasificación de la Maestra jubilada de Olot D.<sup>a</sup> Balbina Ferrán y Saurí remitir á dicho Centro las certificaciones de posesión y cese de las escuelas de Aviñó y Canet de Mar expedidas á favor de dicha interesada.

Acudir al Sr. Gobernador para que en uso de sus atribuciones se sirva obligar á la Junta local de primera enseñanza de Palau de Montagut á consignar la diligencia de posesión en el nuevo título administrativo de aumento de sueldo expedido por el Rectorado á favor del Maestro propietario de aquella escuela pública D. Pedro Rodeja, pasando al efecto á la indicada autoridad copia de los antecedentes relativos al asunto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 15 marzo último remitir á dicho Centro la hoja de servicios de la Maestra de Mayá D.<sup>a</sup> Carmen Santaularia.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 24 y apartado 3.<sup>o</sup> del 25 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 2 noviembre de 1888, proponer al Rectorado para formar parte de los Tribunales de oposición á escuelas superiores y elementales de niños, elementales de niñas y párvulos que tienen que celebrarse en el próximo mes de mayo, en concepto de Vocales y Suplentes á los Maestros y Maestras siguientes: Para Vocal del tribunal de las escuelas superiores y elementales de niños D. José Dalmau, Maestro Normal, propietario de una escuela pública elemental de Gerona.— Para primer suplente D. Esteban Isern, Maestro Normal, propietario de la escuela pública superior de Gerona.— Para segundo idem don Francisco Ferrusola, Maestro Normal, propietario de la escuela pública de S. Privat de Bas.— Para Vocal del Tribunal de las escuelas elementales de niñas D.<sup>a</sup> Luisa Serrat, Maestra superior, propietaria de una escuela pública de La Bisbal.— Para primera suplente doña Teresa Balot, Maestra superior, propietaria de una escuela pública de Figueras.— Para segunda idem D.<sup>a</sup> María del Remedio Torroella, Maestra superior, propietaria de una escuela pública de La Bisbal.— Para Vocal del Tribunal de las escuelas de párvulos D.<sup>a</sup> Adela Tray-

ter, Maestra superior, propietaria de la escuela pública de párvulos de La Bisbal.—Para primer suplente D. Pablo Tarré, Maestro elemental, propietario de la escuela de párvulos de S. Feliu de Guixols.—Para segundo idem D. Juan Arnaus, Maestro elemental, propietario de la escuela de párvulos de Olot.

A los efectos de lo preceptuado en la disposición 10.<sup>a</sup> de la Real orden de 23 abril de 1864, transcribir al Rectorado la comunicación de la Alcaldía de Palau de Sta. Eulalia relativa al nombramiento de suplente de aquella escuela pública.

Remitir á informe de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza del distrito escolar de Ger la comunicación de la Alcaldía de Isóbol referente á la escuela pública de niñas, ordenando á la indicada Alcaldía que si el local de referencia no reúne condiciones de seguridad, disponga inmediatamente el cierre hasta que este Centro, en vista del informe reclamado, resuelva lo procedente.

Publicar una Circular ordenando á los Maestros la formación del presupuesto de material de escuela para el próximo ejercicio.

Remitir al Alcalde de Pont de Molins la Orden de la Dirección General referente á la rebaja de categoría de las escuelas.

Ordenar al Alcalde de Selva de Mar remita con toda urgencia los presupuestos del material de la escuela de niños, debidamente informados por la Junta de 1.<sup>a</sup> enseñanza que le fueron presentados por el Maestro en 26 Abril último.

Prevenir al Alcalde de San Pedro de Osor que inmediatamente devuelva informados por la Junta de 1.<sup>a</sup> enseñanza, los presupuestos del material de la escuela de niños, que para el indicado objeto le remitió este Centro en 12 Diciembre próximo pasado.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación del Habilitado de los Maestros del partido de La Bisbal referente al pago del alquiler de la escuela de La Tallada.

Del informe emitido por la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de San Martin de Llémana referente á las escuelas públicas.

De haberse cerrado las escuelas públicas de Riudellots de la Selva por haber aparecido en la localidad la enfermedad virúela.

Del informe emitido por la Comisión provincial relativo al expediente que el Ayuntamiento de Riumors presentó á la Diputación solicitando segregarse del distrito escolar de Fortiá, y



Por último se acordó «visto» á un escrito de la Alcaldía de Pont de Molins y á otro de D. Pío Corominas vecino de Vilabertrán.

Los pueblos se afanan por pedir la reduccion de escuelas que sostienen, y de este modo hacer economías en el presupuesto; ¿cuántos serán los que obligados por la ley á sostener más escuelas, se apresuran á consignar las cantidades para su creacion?

\*  
\* \*

Un propietario de Pamplona ha donado 37.000 pesetas para fundar una escuela de niños en Muruzabal: el sueldo del Maestro será de 5.000 reales y se proveerá con arreglo á las cláusulas del fundador.

\*  
\* \*

No tienen escuela de párvulos Lugo, Orense, Vigo, Ferrol, Coruña y el Patronato general piensa favorecer á estas poblaciones, á fin de que pronto tengan un centro de educacion de esta clase.

\*  
\* \*

A disposición de los interesados, se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, los Títulos profesionales de D. Sabel Barnadas, D. Federico Castells y Viaina y D. Juan Cárles.

\*  
\* \*

Dedicado á nuestro amigo D. Francisco de A. Vallis y Ronquillo, el inteligente Profesor de la Escuela particular de Vallirana D. Angel Costal y Tarridas ha publicado un precioso libro titulado *Ejercicios sobre la Filosofía del lenguaje y Breves nociones de Sintaxis al alcance de los niños*, en el cual demuestra su joven Autor conocimientos no comunes y lo que es la enseñanza de la niñez. Deseamos que el Sr. Costal vea coronados sus esfuerzos con la propagacion de un libro de suma utilidad en las Escuelas.

\*  
\* \*

*Los mandamientos del hombre honrado.*—I. Constituirás una familia con amor, la sostendrás con tu trabajo y la regirás con bondadosa energía.

II. Serás prudente en los negocios, pródigo en las enseñanzas, celoso en mantener la autoridad paterna, tardo en decir, pero irrevocable en tus decisiones.

III. Tendrás para tu esposa inacabable apoyo moral, buscando en ella consuelo, sin desoir su consejo.

IV. Destruirás todo error doméstico, toda precaución y desorden en cuanto apareciese en el hogar.

V. Tratarás de que exista siempre un «superabit» en los efectos y en los intereses.

VI. Haz entre los tuyos que vean en tí, cuando niños, una fuerza que ampara; cuando adolescentes, una inteligencia que enseña; cuando hombres, un amigo que aconseja.

VII. No cometerás nunca la torpeza de presentar en oposición ó lucha el poder materno con el paterno.

VIII. Trata de que tus hijos conozcan siquiera el camino de la Escuela, de la desgracia y del dolor, y sepan llevar con virilidad los males y maldades en la vida.

IX. Estudiarás detenidamente las aptitudes de tu hijo, no le harás comprender que puede ser más que tú; pero pónle silenciosamente en camino de serlo.

X. Cuidarás sea tan robusto de cuerpo como sano de inteligencia.

Hazle «bueno» antes de hacerlo «sabio.»

\*

\*\*

Se ha concedido al Rectorado de Barcelona la autorización solicitada para que las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos se celebren fuera de la Universidad.

\*

\*\*

El día 6 del actual terminaron en Madrid las oposiciones que debieron empezar en Noviembre. Juzguen nuestros lectores como andarán las cosas en Madrid cuando se emplean cinco meses para unos ejercicios de oposición que en todos los Distritos Universitarios terminaron antes de Navidad.

Han sido propuestas en virtud de dichos ejercicios para las dos Escuelas vacantes en la Corte, D.<sup>a</sup> Nieves García y D.<sup>a</sup> María Moreno Bernaldo de Quirós.

\*

\*\*

Leemos:

«Según dice el periódico político *El Día* en un número del 7 del mes actual, parece que por la Dirección general de Instrucción pública se está estudiando una reforma importante de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.—También añade que se habla de una combinación de Inspectores provinciales de primera enseñanza.

Venga cuanto antes, sea lo que quiera, pues es preferible verlas morir á la lenta agonía en que viven.»

---

## Sección Oficial.

---

### Distrito Universitario de Barcelona.

---

#### *Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre del mismo año, han de proveerse las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de estos Distritos.

#### **Por concurso de traslado.**

BARCELONA.—*Elementales de niños.*—Barcelona (Ayudantía), con 1000 pesetas, (Gratificación, 650); Castellfollit del Boix, con 625, y San Feliu de Codinas (Ayudantía), con 412'50.

GERONA.—*Elementales de niños.*—Susqueda, San Aniol de Finestras, Las Llosas, Vallfogona y Cerviá, con 625.

*Elementales de niñas.*—San Aniol de Finestras, Las Llosas, Vallfogona, Cerviá y San Cristóbal de Tosas, con 625.

LÉRIDA.—*Elementales de niños.*—Espluga de Serra, Benavent de Tremp, Montanisell, Roselló, San Pere de Arquells, Talius, Vallbona de las Monjas y Valle de Castellbó, con 625.

*Elementales de niñas.*—Solsona, con 825; Montanisell y Canejan, con 625.

TARRAGONA.—*Elemental de niños.*—Riudoms (Ayudantía), con 550.

*Elemental de niñas.*—Secuita, con 750.

#### **Por concurso de ascenso.**

BALEARES.—*Elemental de niños.*—Ayudantía de la Escuela prác-

lica agregada á la Normal de Maestros, con 1125 pesetas.

*Elemental de niñas.*—Palma, con 2000.

BARCELONA.—*Elementales de niños.*—Gurb, Moyá y Viladecans, son 825; Aviá, Llussá y San Vicente de Torelló, con 625.

*Superior de niñas.*—La Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras, 2250.

*Elementales de niñas.*—Aviñonet, con 825, y Viladecaballs, con 625.

GERONA.—*Elementales de niños.*—Llagostera, con 1100; Gombreny, Torroella de Fluviá, Armentera y Albóns, con 625; Palafrugell (Ayudantía), con 550; (Gratificación 200); Tossa (Ayudantía), con 412'50; (Gratificación 87'50).

*Escuela de párvulos.*—Gerona (Ayudantía), con 687'50.

LÉRIDA.—*Elementales de niños.*—Lérida (2.º Distrito), con 1650; Bordas, Conques y Villanueva de la Barca, con 625.

*Elemental de niñas,* Aspá, con 625.

TARRAGONA.—*Elementales de niños.*—Vendrell, con 1100, y Amposta (Ayudantía), con 550.

*Elementales de niñas.*—La Riba y Blancafort, con 825.

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas públicas de Barcelona, vienen obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos, establecidas ó que se establecieran en las Escuelas á que se les destine; por cuyo servicio percibirán la gratificación señalada,

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal; las dirigirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, presentándolas en sus Secretarías dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El término de admisión de documentos espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los que no estén á la sazón desempeñando en propiedad plaza

de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes: título profesional ó, en su defecto, testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de ésta, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza, teniendo presente lo dispuesto en la regla 5.ª de la orden de la Dirección General de 12 de Noviembre último.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de la Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de Abril de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(Boletín Oficial de 13 Abril de 1892.)

# LA UNIVERSAL

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

Plateria 5, Entresuelo.—GERONA.

Gestión de toda clase de asuntos administrativos ante las oficinas públicas

PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ESPEDIENTES

ante los Ayuntamientos, Juzgados municipales y de Primera instancia

COBRO DE TODA CLASE DE PENSIONES

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

COMISIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES

REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Confección de todo lo referente á la Administración municipal

Colocación de capitales y préstamos con hipoteca

INFORMACIONES COMERCIALES Y PARTICULARES

Liquidaciones y presentación de documentos al Registro

HABILITACIONES DE TODAS CLASES

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Reclamaciones ante las Compañías de ferrocarriles

HORAS DE OFICINA:

De 9 á 1 mañana y de 3 á 5 tarde

# HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

**JULIO PAROZ**, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS**.

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

## ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el  
**EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN**  
 POR  
**D. Luis Parral Cristobal.**

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

## EL CÁLCULO ANALÍTICO.

COLECCIÓN SELECTA DE PROBLEMAS RAZONADOS  
 POR  
**D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR**

Forma un cuaderno en 8.º mayor, de 140 páginas, al precio de 2 pesetas el ejemplar en esta librería.

## ACADEMIA DE PREPARACIÓN

PARA CARRERAS ESPECIALES DIRIGIDA POR

**D. CARLOS FUENTES URQUIDI**

PLAZA DE STO. DOMINGO, NÚMERO 18, MADRID.

Esta Academia por el método especial de enseñanza y por contar con un numeroso y competente cuerpo de Profesores, obtiene brillantes resultados en las preparaciones á que se dedica.

Se facilitan Reglamentos y Prospectos en la imprenta y librería de este periódico.

**ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**  
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,  
POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Director de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

**Gran surtido.**

**CARTAPACIOS**

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100. — Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA.**  
para los alumnos de 1.ª enseñanza  
POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**  
*Director de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

**SELLOS DE CAOUTCHOU,** de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante. — Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.